

CONOZCO MIS DERECHOS Y DEBERES

Carta de Derechos y Deberes en los **Servicios en Salud**



Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.



Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.



Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.



Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.



Que como cotizante, le paguen las licencias y las incapacidades médicas.



Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.



Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.



Recibir durante todo el proceso de la enfermedad **la mejor asistencia médica disponible**.



Recibir servicios continuos sin interrupción y de manera integral.



Ser incluido en estudios de investigación científica, **solo si lo autoriza**.



Recibir información y ser convocado a participar en los procesos para decidir si un servicio o tecnología en salud queda excluido de ser costeadado con los recursos del Sistema de Salud. Para participar debe informarse e inscribirse en la herramienta que dispuso el Ministerio de Salud para ser convocado.



Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.



Usted tiene DERECHO a:



Acceder a los servicios sin que impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.



Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios de manera oportuna, si requiere un servicio que no esté incluido, también lo puede recibir.



Recibir por escrito las razones por las que se le niega un servicio de salud.



Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.



Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.



Recibir un trato digno sin discriminación alguna.



Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.



Recibir una segunda opinión médica si lo desea.



Ser informado sobre los costos de su atención en salud.



Que ante el proceso de una enfermedad terminal, sea respetada su voluntad de morir con dignidad.



Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.



Que se mantenga **estricta confidencialidad** sobre su información clínica.

Usted tiene el DEBER de:



Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.



Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que le atiendan.



Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.



Respetar al personal de salud y cuidar de las instalaciones donde le presten sus servicios médicos.